RESOLUCIÓN N° 58/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929., SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

Luque, 28 de setiembre del 2.021

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Integral - Plurianual" ID Nº 393.929 para la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y,

CONSIDERANDO: **Que,** la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Integral - Plurianual" ID Nº 393.929, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes firmas: DOCTO S.R.L., SERVICIOS MÉDICOS MIGONE SOCIEDAD ANONIMA, REYVA S.A., SAMAJA S.A., ORGANIZACION DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL S.A. (O.A.M.I. SA), PROTECCION MEDICA S.A., SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado oferta las firmas: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA, SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME SA), SAMAJA S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 02/2021, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 271 - Servicios de Seguro Médico, correspondiente al presupuesto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 quedarán sujetos a la aprobación

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 58/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929., SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión de Contrato no imputable a la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9267/2018 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6096/2018, Artículo 1°. Establecese que la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, creada por la Ley 6096/18, contara de manera provisoria con los siguientes órganos de gobierno: *"Un Rector" (...).*

Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto N° 9267/2018, en su Artículo 3°. Sin perjuicio de aquellas funciones que le acuerde el futuro Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, son atribuciones y deberes del Rector, entre otras cosas: *"a) Ejercer la representación legal de la Universidad...; b) Nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad; c) Adoptar medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo*

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 58/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929., SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

de dar cuenta al Consejo Universitario; y (...) l) Dictar resoluciones".

Que, por Decreto N° 695/2018, se nombra al señor Carlino Samuel Velázquez Martínez como Rector Interino de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Integral - Plurianual", ID 393.929 a la firma SAMAJA S.A. con RUC 80014893-2 por un precio Unitario total de Gs. 840.000 (guaraníes ochocientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo la modalidad de Contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 720.000.000 (guaraníes setecientos veinte millones) conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Seguro médico Integral para la UPTP	MES	EVENTO	1	840.000	840.000
					PRECIO TOTAL	**840.000**

Modalidad de Contrato Abierto por Monto	Mínimo: Gs.480.000.000
	Máximo: Gs.720.000.000

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien deberá informar a la Unidad Operativa de Contrataciones la recepción de los servicios.

Rector CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 58/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929., SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

Artículo 4º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, y en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

Artículo 5º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 271 - Servicios de Seguro Médico, correspondiente al presupuesto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
RECTOR INTERINO

UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY